



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0850**) 08 NOV. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0726 del 02 de octubre de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el señor **GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.131 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 066 del 04 de octubre de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0105824 del 07 de noviembre de 2018, el funcionario **GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 12 de noviembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 12 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el funcionario **GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.131 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 NOV. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano / Rafael Sandoque Rey - Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.